



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría Oralidad

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, EN ARAS DE QUE SE DE CABAL ACATAMIENTO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 472 DE 1998, EXPIDE EL PRESENTE:

A V I S O

Y por medio del mismo **INFORMA A LOS MIEMBROS DEL GRUPO** del que hacen parte los aquí demandantes, que ante esta Corporación, en ejercicio del medio de control de reparación de perjuicios causados a un GRUPO, consagrado en el artículo 145 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011-, a través de apoderada judicial, los señores MAURICIO ANDRÉS GONZÁLES, HARRISON VERGARA, ALEXANDER RODRÍGUEZ ESCOBAR, ALEJANDRO MICOLTA ÁLVAREZ, JIMER FERNANDO AGUIRRE V., VÍCTOR ALFONSO MOSQUERA, EDISON LÓPEZ MEDINA, OMAR FERNANDO DORADO, NELSON TABORDA GÓMEZ, GERARDO CABEZAS, ALBEIRO MACA BETANCUR, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ, DIEGO FERNANDO MINA CARDONA, DOMITILLO PALACIO PRECIADO, LEONARDO FABIO CALLE RUIZ, EDWIN ANDRÉS MORALES y ADUAR DAVID GONZÁLEZ han formulado demanda en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA y el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- (UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS), enderezada a obtener el reconocimiento y pago de los daños y perjuicios causados, tanto a ellos como a las demás personas que individualmente se han visto afectadas "*por la vulneración del derecho a la dignidad humana como consecuencia del hacinamiento en la Cárcel del Distrito Judicial de Cali Villa Hermosa - Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad Carcelaria de Cali, en los dos años anteriores a la presentación de esta demanda y posteriores a la misma*".

El mencionado proceso quedó radicado bajo el N° 76001-23-33-008-2014-00793-00, siendo Ponente el Honorable Magistrado, doctor FERNANDO GUZMÁN GARCÍA, siendo admitida la demanda mediante auto N° 793 del quince (15) de agosto de dos mil catorce (2014).

Para su publicación por parte del extremo demandante, **habida cuenta de los eventuales beneficiarios**, el presente aviso se fija en cartelera de la Secretaría de la Corporación -Sistema Oral-, hoy veintiséis (26) de septiembre de dos mil catorce (2014), quedando a disposición de los interesados la copia pertinente para el propósito de ley, **a través de un medio masivo de comunicación o de cualquier mecanismo eficaz.**

JULIO HEBER VELÁSQUEZ ROJAS
Secretario

